

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Auto No. 073

12 de mayo de 2022

“Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la sociedad **SERVICIOS MULTIPLES DE ELECTRICIDAD S.A.S.**, como titular del auto de avocamiento No. 082 de fecha 05 de abril de 2021, correspondiente al plan de contingencia para el transporte de aguas residuales domésticas no peligrosas provenientes de baños portátiles”

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante auto No. 082 de fecha 05 de abril de 2021, Corpocesar avoca conocimiento de la documentación presentada por el señor **CARLOS ALBERTO GELVEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.457.242, en calidad de representante legal de la sociedad **SERVICIOS MULTIPLES DE ELECTRICIDAD S.A.S.**, con número de identificación tributaria **900805859-1**, correspondiente al plan de contingencia para el transporte de aguas residuales domésticas no peligrosas provenientes de baños portátiles, con domicilio en la calle 3 # 44 – 53 vía La Palma, en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar. Para las actividades de prestación del servicio de recolección y transporte de aguas residuales domésticas ARD.

Que en fecha 23 de febrero de 2022 a través del correo supervisoroperativo@smesas.com.co, el señor **WILSON ANDRÉS ARIAS PATIÑO**, en su calidad de supervisor operativo de la sociedad **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S - SMI S.A.S.**, manifestó lo siguiente a Corpocesar: “Buena tarde, la solicitud actual es para la actualización de la razón social del radicado del plan de emergencias y contingencias de la empresa **SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES S.A.S.** el cual se encuentra bajo el auto No. 082 y número de expediente CPRC-027-2021, el motivo de la actualización es la razón social anterior el cual era **SERVICIOS MULTIPLES DE ELECTRICIDAD S.A.S.** y fue modificada a **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S.** Pedimos de manera amable la pronta respuesta a esto, serán adjuntadas las cámara de comercio anterior y actual”

Que a la Corporación se allegó certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio de Aguachica para el establecimiento de comercio **SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES S.A.S. - S.M.I. S.A.S.** Reza en dicho certificado que la sociedad **SERVICIOS MULTIPLES INDUSTRIALES S.A.S. - S.M.I. S.A.S.** con identificación tributaria No. **900805859-1**, está ubicado en la calle 3 No. 44 – 53 vía La Palma, en jurisdicción del municipio de San Alberto - Cesar, con matrícula No. 38147, de fecha 29 de diciembre de 2014, con fecha de renovación del 23 de abril de 2021, con activos vinculados por \$ 100.000.200, con descripción de actividad económica de instalaciones eléctricas, alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles N.C.P., recolección de desechos no peligrosos y evacuación y tratamiento de aguas residuales. Además, que por acta número 2 del 24 de marzo de 2021 suscrito por asamblea extraordinaria registrado en esta cámara de comercio bajo el número 13573 del libro IX del registro mercantil el 29 de marzo de 2021, la persona jurídica cambio su nombre de Servicios Múltiples de Electricidad S.A.S. por **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S. - S.M.I. S.A.S.**

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

Continuación auto No. 073 del 12 de mayo de 2022 “Por medio del cual se acepta el cambio de razón social de la sociedad **SERVICIOS MÚLTIPLES DE ELECTRICIDAD S.A.S.**, como titular del auto de avocamiento No. 082 de fecha 05 de abril de 2021, correspondiente al plan de contingencia para el transporte de aguas residuales domésticas no peligrosas provenientes de baños portátiles”

----- 2

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de Servicios Múltiples de Electricidad S.A.S. a **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S.**, - **S.M.I. S.A.S.** identificada con el NIT **900805859-1**, beneficiario del auto de avocamiento No. 082 de fecha 05 de abril de 2021, del plan de contingencia para el transporte de aguas residuales domésticas no peligrosas provenientes de baños portátiles, para las actividades de prestación del servicio de recolección y transporte de aguas residuales domésticas ARD.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de razón social de la sociedad Servicios Múltiples de Electricidad S.A.S., a la de **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S. - S.M.I. S.A.S.** con identificación NIT **900805859-1**, como titular del auto No. 082 de fecha 05 de abril de 2021, referente al plan de contingencia para el transporte de aguas residuales domésticas no peligrosas provenientes de baños portátiles, para las actividades de prestación del servicio de recolección y transporte de aguas residuales domésticas ARD.

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S - S.M.I. S.A.S.** con NIT **900805859-1**, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen del auto No. 082 de fecha 05 de abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.


ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al representante legal de la empresa **SERVICIOS MÚLTIPLES INDUSTRIALES S.A.S - S.M.I. S.A.S.**, con identificación tributaria No. **900805859-1** o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los doce (12) días del mes de mayo del 2021.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
Profesional Universitario
Coordinador GIT para la Gestión de PML, RESPEL Y COP

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	<i>Hermes Araméndiz Canales</i>
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	<i>Jorge Humberto Jiménez Durán</i>
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	<i>Jorge Humberto Jiménez Durán</i>

Expediente: CPRC – 027 - 2021

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181